

RESOLUCIÓN INE N° 1074/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITATORIO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 474046 “ADQUISICIÓN DE VASOS TÉRMICOS PARA ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES (EPF) 2025/2026”, CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

Fernando de la Mora, 25 de septiembre de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación por memorando de fecha 24 de septiembre de 2025 (Exp. N° 5874), solicitando la adjudicación, Resolución mediante, del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional ID 474046 “Adquisición de Vasos Térmicos para Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) 2025/2026”; y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021 “De Suministro y Contrataciones Públicas” Capítulo VIII Evaluación de Ofertas y Resultado de la Contratación en los Procedimientos Convencionales de Licitación establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de Licitaciones Públicas. “Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución”, y su Decreto reglamentario.

La RESOLUCIÓN INE N° 920/2025 de fecha 21 de agosto de 2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 2/2025 “ADQUISICIÓN DE VASOS TÉRMICOS PARA ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES (EPF) 2025 - 2026”.

La RESOLUCIÓN INE N° 604/2025 de fecha 15 de junio de 2025 “POR LA CUAL SE CONFIRMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

La Ley N° 7228 de fecha 29 de diciembre de 2023 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.

El Decreto N° 1092 de fecha 19 de enero de 2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/2023 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.



RESOLUCIÓN INE N° 1074/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITATORIO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 474046 “ADQUISICIÓN DE VASOS TÉRMICOS PARA ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES (EPF) 2025/2026”, CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 28/2025, por un monto total de G. 306.000.000 (Guaraníes trescientos seis millones), del Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 1, Actividad 1 Generación, Coordinación de Información Estadística del País, Objeto del Gasto 344 Utensilios de Cocina y Comedor, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.

Que en fecha 22 de septiembre de 2025, a las 9:45 hs., en oficinas del Instituto Nacional de Estadística (INE), se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en que se presentan los siguientes oferentes: •Lee Oswald Andrés Benítez Noguera, con RUC N° 4976207-9; •INGENET S.R.L., con RUC N° 80055283-0; •Estanislao Brizuela Portillo, con RUC N° 2952363-0; •Pablo Tufari, con RUC N° 3823590-4.

La LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y su Decreto reglamentario N° 2264/2024.

Que el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Informe de evaluación de ofertas de fecha de inicio 22 de septiembre de 2025 y fecha de finalización 24 de septiembre de 2025, que en el punto 11. Conclusión y Recomendación, expresa cuanto sigue: *“Finalizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por el Total, el Llamado Menor Cuantía Nacional ID 474046 “Adquisición de Vasos Térmicos para Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) 2025/2026”, por cumplir con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado, y por tener la calificación, experiencia necesaria para proveer los servicios solicitados en la convocatoria; y por presentar un precio razonable en la que beneficia los intereses del estado, al siguiente DISTRIBUIDORA T&N DE ESTANISLAO BRIZUELA PORTILLO RUC N° 2952363-0,... El monto total adjudicado es de Gs. 213.588.000 (Guaraníes doscientos trece millones quinientos ochenta y ocho mil)”*.

Que al respecto la Dirección Jurídica se pronuncia en los términos del Dictamen Jurídico N° 241/2025 que en la parte conclusiva refiere cuanto sigue: *“En virtud a las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente del proceso establecido para los llamados a contratación, recomienda, la adjudicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional ID 474046 “ADQUISICIÓN DE VASOS TÉRMICOS PARA ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES (EPF) 2025/2026”, a la firma DISTRIBUIDORA T&N DE ESTANISLAO BRIZUELA PORTILLO RUC N° 2952363-0 por el monto señalado en el cuerpo del presente dictamen. Resolución mediante. Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad”*.

La Ley N° 6670 de fecha 28 de diciembre de 2020 “QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SISEN)”





RESOLUCIÓN INE N° 1074/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITATORIO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 474046 “ADQUISICIÓN DE VASOS TÉRMICOS PARA ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES (EPF) 2025/2026”, CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

Y CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)”, y el Decreto N° 8609 de fecha 26 de diciembre de 2022 que lo reglamenta.

El Decreto N° 107 de fecha 22 de agosto de 2023 “POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR IVÁN MAURICIO OJEDA AGUILERA COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE

Artículo 1° Adjudicar el llamado licitatorio de Menor Cuantía Nacional ID N° 474046 “Adquisición de Vasos Térmicos para Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) 2025/2026”, en base al informe de evaluación de ofertas a la DISTRIBUIDORA T&N DE ESTANISLAO BRIZUELA PORTILLO - RUC N° 2952363-0, por un monto total de guaraníes doscientos trece millones quinientos ochenta y ocho mil (213.588.000), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca	País de origen	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	Vaso térmico con abridor	LUO	China	3.060	69,800	213.588.000
Total G.						213.588.000

Artículo 2° Imputar las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución, a: Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 1, Actividad 1 Generación, Coordinación de Información Estadística del País, Objeto del Gasto 344 Utensilios de Cocina y Comedor, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.

Artículo 3° Autorizar y encargar a la Dirección General de Administración Financiera la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar



Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional

MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE: 10/15/54

RE: [Illegible]

1. [Illegible]

2. [Illegible]

3. [Illegible]

4. [Illegible]

5. [Illegible]

6. [Illegible]

7. [Illegible]

8. [Illegible]

9. [Illegible]

10. [Illegible]

11. [Illegible]